



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE ABRIL DE 2016

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 09h00, del jueves 21 de abril 2016, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, Ing. Jara Ruiz María Elisa, Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, Ab. Núñez García Johana Yadira, Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, Sr. Serrano Paredes Luis Viteri, Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo, Sra. Vega Velarde Sara Karelia; el Sr. Quirola Maldonado Víctor Manuel, Alcalde del Cantón, declara instalada la Sesión Ordinaria, convocada para esta fecha.

Actúa el Dr. Antonio Terán Mancheno, Secretario General del GAD Municipal.

ALCALDE. Buenos días señoras y señores Concejales, nos toca continuar con nuestras actividades y hoy más que nunca a trabajar con mucha fuerza, con mucha entereza, aceptar lo que es la voluntad de Dios, de todo lo que pasa y que debemos nosotros sencillamente enfrentarlo con responsabilidad; creo que vale la oportunidad, felicitar y agradecer a todo el pueblo de Santo Domingo, por su solidaridad a todos los equipos que se han presentado desde el sábado en la noche; felicitar y agradecer por todo el trabajo que le tocó iniciar a nuestra Vicealcaldesa, en funciones de la Alcaldía y que lo hizo con mucha entereza y mucha entrega; momentos muy difíciles los del día sábado, luego domingo, lunes, martes y seguimos igual. Me tocó reintegrarme, porque por responsabilidad no podía estar yo disfrutando de vacaciones, cuando teníamos un problema tan grande en el país y Santo Domingo en especial, que enfrenta dos consecuencias del sismo: el primero, todo lo que ha sufrido aproximadamente casi medio millar de casas en todo el Cantón, han habido cuatro fallecidos en el cantón, hay casas que deben ser derrocadas definitivamente íntegras y las consecuencias lógicas de ello; pero, viene lo segundo, que tal vez es mucho más fuerte que lo primero, la conformación humana de Santo Domingo, es la diversidad, su identidad, y esa diversidad, esa es la que nos permite tener como habitantes de este cantón, prácticamente al 50% de ellos, con relación directa e indirecta con el pueblo manabita; y por ende, no solamente porque Santo Domingo es el centro de actividad económica, productiva, etc., sino por estos lazos de familiaridad, de amistad y políticos, que existe con el pueblo manabita, que empezamos a recibir nosotros una migración impresionantemente alta y tenemos que estar preparados para recibirla, porque no podemos sacar a nadie, aquí en este momento tenemos solamente en el Albergue del Municipio 229 personas, pero tenemos en refugios distintos y diferentes por todo sitio, prácticamente hablemos de refugios informales donde la gente ha llegado y está viviendo momentos muy difíciles; vamos a trabajar, para ver cómo corregimos esto, porque no podemos permitir que la gente a más de todo lo que ha sufrido, venga acá a estar pernoctando, a estar buscando o mendigando un sitio, no, nos toca buscar solución al problema, junto con las instituciones del gobierno y nosotros para coordinar acciones; MIES., cumplirá con su función y el Municipio cumplirá con lo que le corresponde; vamos a tratar ese tema esta mañana, porque ya conocemos de algunos sitios en donde están permitiendo refugios improvisados con plásticos, con cañas y esto no lo podemos permitir, esto sería lo más indigno para la gente que viene en busca de apoyo a Santo Domingo, no lo vamos a permitir, vamos a organizarnos de la mejor manera. Con este antecedente señores





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE ABRIL DE 2016

Concejales, bienvenidos a la presente sesión, señor Secretario, sírvase constatar el quórum reglamentario.

SECRETARIO. Muy buenos días señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras, señores Concejales, se encuentran presentes doce (12) miembros que conforman este Concejo Cantonal, por lo cual existe el quórum reglamentario, para instalar la presente Sesión Ordinaria.

ALCALDE. Bien, al haber el quórum reglamentario, se instala la presente sesión, proceda a dar lectura al Orden del Día, señor Secretario.

SECRETARIO. Por disposición del Señor ALCALDE DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, me permito dar lectura a la Convocatoria para la **SESIÓN ORDINARIA del CONCEJO MUNICIPAL**, que se realizará en el Salón Legislativo, **EL DÍA DE HOY JUEVES 21 DE ABRIL de 2016, a las 09H00**, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Conocimiento de la Resolución de Alcaldía GADMSD-R-VQM-2016-0123, por la cual el señor Víctor Manuel Quirola Maldonado, Alcalde del Cantón, Suspende la Licencia de Vacaciones, hasta el 22 de abril del 2016, por motivo del Desastre Natural ocurrido el 16 de abril de 2016, y se reintegra a sus funciones de Alcalde de Santo Domingo; 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución, para declarar un Acuerdo de Condolencia y Solidaridad a los familiares de las víctimas del Terremoto en nuestro País, por el desastre ocurrido el día sábado 16 de Abril de 2016; 3.- Conocimiento Análisis y Resolución del Acta No. 141 de la Sesión Extraordinaria celebrada el 12 de abril de 2016; 4.- Conocimiento, Análisis y Resolución, de la Ordenanza que Delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado "Valle Hermoso".- Segundo Debate; y, 5.- Conocimiento, Análisis y Resolución, del Trámite de Entrega en Comodato a favor de la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminales Terrestres de Santo Domingo, del predio de propiedad Municipal, signado con el número 14, de una Superficie de 8.098,91 metros cuadrados, ubicado en la Ex -Fábrica de Ladrillos, Av. Abraham Calazacón, entre la Av. Río Toachi y Calle Juan Montalvo, de esta ciudad de Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas; y las instalaciones del Edificio denominado "El Dorado", con un área de Construcción de 1.228,25 metros cuadrados. Hasta aquí el Orden del Día, señor Alcalde.

ALCALDE. En consideración señores Concejales el Orden del Día. El señor Concejal Luis Tituaña, tiene la palabra.

CONCEJAL LCDO. LUIS TITUAÑA. Gracias señor Alcalde, un saludo muy cordial a todos quienes somos partes del Concejo Municipal, al señor Alcalde, a los compañeros miembros del Concejo Municipal, a los Funcionarios, a la ciudadanía que nos acompañan, a los amigos de los Medios de Comunicación; lo que manifestaba el señor Alcalde, la verdad es que todos quienes hacemos este País, estamos consternados definitivamente, ante esta tragedia que no lo teníamos ni siquiera en sueños, y hoy todos tenemos que afrontarla definitivamente, todos tenemos que arrimar el hombro, todos tenemos que apoyar de una u otra manera, de la manera que podamos hacerlo, pero definitivamente todos tenemos que hacerlo; es muy diferente, de pronto lo que uno puede ver en la televisión, en los



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE ABRIL DE 2016

periódicos, lo que escuchamos en los noticieros, otra situación es vivir la realidad en el lugar, da mucha tristeza y mucha pena, ver como nuestras hermanas y nuestros hermanos de los diferentes lugares, se encuentran con todo destruido, las ciudades en escombros y lo que es más, se han perdido muchas vidas humanas; sin embargo, es el momento en que todos definitivamente tenemos que unirnos, olvidarnos de pronto de tantas situaciones negativas, sino más bien dar ideas y sugerencias, positivas que nos ayuden a levantarnos como ecuatorianos. Señor Alcalde, me permito mocionar, que este Concejo Municipal, apruebe el Orden del Día, incluyendo un punto más, como sexto que diga: "Conocimiento de la Resolución No. GAGMSD-VQM-2016-0124, de fecha 17 de abril de 2016, por la cual se Declara Estado de Emergencia Cantonal a Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, y la Certificación del COE Cantonal, por la cual se ratifica la antes citada Resolución". Hasta ahí mi moción señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales, existe una moción presentada de incorporación de un nuevo punto en el Orden del Día, como sexto, ¿tiene apoyo?, tiene respaldo, señor Secretario, sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Señor Alcalde, señoras señores Concejales, iniciamos votación Ordinaria para aprobar el Orden del Día, incorporando un sexto punto en el mismo, por favor sus votos; existe una aprobación unánime de todos los presentes.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-143-2016-04-21-01. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, APROBAR el Orden del Día, incorporando un punto más como sexto que dice: "Conocimiento de la Resolución No. GAGMSD-VQM-2016-0124, de fecha 17 de abril de 2016, por la cual se Declara Estado de Emergencia Cantonal a Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, y la Certificación del COE Cantonal, por la cual se ratifica la antes citada Resolución".

QUEDANDO REFORMADO EL ORDEN DEL DIA, DE LA SIGUIENTE MANERA.

1.- Conocimiento de la Resolución de Alcaldía GADMSD-R-VQM-2016-0123, por la cual el señor Víctor Manuel Maldonado, Alcalde del Cantón, Suspende la Licencia de Vacaciones, hasta el 22 de abril del 2016, por motivo del Desastre Natural ocurrido el 16 de Abril de 2016, y se reintegra a sus funciones de Alcalde de Santo Domingo; 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución, para declarar un Acuerdo de Condolencia y Solidaridad a los familiares de las víctimas del Terremoto en nuestro País, por el desastre ocurrido el día sábado 16 de Abril de 2016; 3.- Conocimiento Análisis y Resolución del Acta No. 141 de la Sesión Ordinaria celebrada el 12 de abril de 2016; 4.- Conocimiento, Análisis y Resolución, de la Ordenanza que Delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado "Valle Hermoso".- Segundo Debate; y, 5.- Conocimiento, Análisis y Resolución, del Trámite de Entrega en Comodato a favor de la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminales Terrestres de Santo Domingo, del predio de propiedad Municipal, signado con el número 14, de una Superficie de 8,098,91 metros cuadrados, ubicado en la Ex -Fábrica de Ladrillos, Av. Abraham Calazacón, entre la Av. Río Toachi y Calle Juan Montalvo, de esta ciudad de Santo Domingo,





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE ABRIL DE 2016

Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas; y las instalaciones del Edificio denominado "El Dorado", con un área de Construcción de 1.228,25 metros cuadrados; y, 6.- Conocimiento de la Resolución No. GAGMSD-VQM-2016-0124, de fecha 17 de abril de 2016, por la cual se Declara Estado de Emergencia Cantonal, a Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, y la Certificación del COE Cantonal, por la cual se ratifica la antes citada Resolución.

ALCALDE. Muy bien, proceda a dar lectura al primer punto del Orden del Día, señor Secretario.

1.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA GADMSD-R-VQM-2016-0123, POR LA CUAL EL SEÑOR VÍCTOR MANUEL QUIROLA MALDONADO, ALCALDE DEL CANTÓN, SUSPENDE LA LICENCIA DE VACACIONES, HASTA EL 22 DE ABRIL DEL 2016, POR MOTIVO DEL DESASTRE NATURAL OCURRIDO EL 16 DE ABRIL DE 2016, Y SE REINTEGRA A SUS FUNCIONES DE ALCALDE DE SANTO DOMINGO.

ALCALDE. Bien, en conocimiento ya hice una exposición de las razones de esta Resolución. Continúe con el siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

2.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, PARA DECLARAR UN ACUERDO DE CONDOLENCIAS Y SOLIDARIDAD A LOS FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS DEL TERREMOTO EN NUESTRO PAÍS, POR EL SUSCESO OCURRIDO EL DÍA SÁBADO 16 DE ABRIL DE 2016.

ALCALDE. En este punto señores Concejales, voy a pedir un minuto de silencio en memoria de los cientos de ecuatorianos y ecuatorianas, que fallecieron a consecuencia del SISMO ocurrido el 16 de Abril del presente año.

SE CONCEDE UN MINUTO DE SILENCIO.

ALCALDE. Gracias señores Concejales; en consideración este punto sobre el Acuerdo de Condolencias. Concejala Johana Núñez, tiene la palabra.

CONCEJALA AB. JOHANA NÚÑEZ. Muchísimas gracias señor Alcalde, muy buenos días, compañera Vicealcaldesa, buenos días compañeros Concejales, compañeras Concejales, Medios de Comunicación, quienes nos están acompañando en esta linda mañana, Funcionarios del GAD Municipal; después de haber vivido aquel terremoto, cada uno de los ecuatorianos nos sentimos con esa gran responsabilidad de ser solidarios, agradecer infinitamente a nuestro querido Cantón y Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, que día a día se suma a esta ayuda voluntaria en el Recinto Ferial, en donde nosotros tenemos el Albergue. Y como lo manifestó el señor Alcalde, más de doscientas personas están atendidas, técnicamente este albergue cuenta con todo, gracias a Dios y gracias a la voluntad de nuestros ciudadanos y ciudadanas; felicitar al equipo del Patronato Municipal de Santo Domingo, a las diferentes Direcciones, que están entregando todo, para seguir día a día ayudando a las personas que lo requieren, manifestar a Santo Domingo, que esto que nos ha sucedido en esta semana el día sábado, nos llenó de mucha más



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE ABRIL DE 2016

fortaleza, nos llenó de mucha más solidaridad, para con nuestros hermanos ecuatorianos; esto que nos ha sucedido, se nota que nos ha unido, que ahora somos un Ecuador unido, por sacar adelante a nuestras provincias afectadas como Manabí, como Esmeraldas y por supuesto también a nuestros hermanos de Santo Domingo, que lo perdieron todo; sin embargo, vamos a seguir trabajando juntos a los compañeros Concejales, junto al Alcalde, junto al equipo humanitario que tiene el GAD Municipal, para seguir sacando adelante a cada uno de nuestros ciudadanos. Señor Alcalde, en vista de tantas pérdidas humanas que hemos obtenido, moción que este Concejo Municipal, RESUELVA: Expedir un Acuerdo de Condolencia y Solidaridad a los familiares de las víctimas del Terremoto en nuestro País, ocurrido el día sábado 16 de Abril de 2016. Hasta ahí la moción, señor Alcalde, compañeros Concejales.

ALCALDE. Señores Concejales, existe una moción presentada, ¿tiene apoyo? tiene la palabra la señora Vicealcaldesa.

ING. MARTHA ROSERO, VICEALCALDESA. Buenos días ciudadanía presente en este Salón Legislativo, buenos días señor Alcalde, estimadas compañeras Concejales, compañeros Concejales; para apoyar la moción presentada por la compañera Concejala Johana Núñez, considerando que la Constitución de la República del Ecuador, reconoce al Estado Ecuatoriano, como descentralizado guiado por principios de equidad, principios de integración de solidaridad y de unidad territorial y siendo Santo Domingo de los Tsáchilas, la Provincia, el Cantón, parte de las seis provincias gravemente afectadas por este siniestro ocurrido el día sábado 16 de abril, considerando la pérdida humana de cuatro hermanos santodomingueños y santodomingueñas, pero de más de cientos de personas de ciudadanos y ciudadanas ecuatorianos en diferentes provincias, de las mencionadas que están dentro de las declaradas en emergencia, sumado a eso, la solidaridad de todo un pueblo, el dolor, porque nos duele Ecuador, porque nos duele Manabí, porque nos duele Esmeraldas, porque nos duele Santo Domingo; es nuestro deber y nuestro principal objetivo con esta manifestación, decirle a Santo Domingo y decirle al Ecuador, que aquí estamos, una vez más Santo Domingo, una vez más abriendo los brazos a quienes más lo necesitan y una vez más, su gente unida y comprometida para asumir con responsabilidad, bajo enfoques de solidaridad, bajo el enfoque de derechos y de la atención integral que merece una población, cuando haya sido afectada en circunstancias de eventos adversos suscitados por la naturaleza; estamos aquí, señor Alcalde y ciudadanía, prestos a trabajar y a tomar las mejores decisiones, no solo para afrontar y restituir derechos del pueblo afectado, damnificado, sino también, para afrontar a mediano y largo plazo, lo que significa la magnitud de este evento. Apoyo la moción presentada señor Alcalde, con este profundo dolor, con este profundo sentimiento que nos compromete mucho más, para hacer este merecido Acuerdo de Condolencia, para nuestro Pueblo Ecuatoriano.

ALCALDE. La Dra. Norma Ludeña, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. NORMA LUDEÑA. Gracias señor Alcalde, muy buenos días compañera Vicealcaldesa, compañeras y compañeros Concejales, Karelía,





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE ABRIL DE 2016

bienvenida, también María Eliza, que retorna ya de sus merecidas vacaciones, compañeros Funcionarios Municipales, representantes de los Medios de Comunicación; en efecto, el Acuerdo de Condolencia que este momento se propone, para solidarizarnos sobre todo con las familias que a nivel nacional han perdido a sus seres queridos, en este trágico acontecimiento de carácter natural, es bastante oportuno, es necesario. Señor Alcalde, luego de esa terrible sorpresa que vivimos todos los ecuatorianos, en los cuales unos o unas familias sufrieron mucho más que otras; lo que quisiera resaltar es el hecho de que cuando cada uno en el momento mismo del temblor de la tierra, se preocupaba tal vez por ir a lugares un poco seguros o buscando a sus familias para poderlas resguardar, en otros sitios como los hermanos cantones de la Provincia de Manabí, no solamente que no podían hacer eso, sino que ya estaban en esos segundos muriendo, en esos segundos edificios enteros se estaban viniendo abajo, la gente ya estaba muriendo. La solidaridad que ha despertado este acontecimiento natural, es lo que definitivamente quisiera aquí resaltar, es una solidaridad que se ha despertado, sin la necesidad de que nadie llame, ni nadie convoque para ello, el Ecuador entero, inmediatamente se hizo presente en todos los rincones del País, para poder brindar, su auxilio de cualquier manera y aquí en Santo Domingo particularmente también lo hemos sentido y lo hemos vivido desde el momento mismo de esta desolación, hasta el día de hoy siguen las manifestaciones de solidaridad, siguen las expresiones de ayuda, siguen existiendo las buenas intenciones y la caridad, que aunque de una manera equivocada, lo que en el fondo quiere expresar es caridad y solidaridad para el que ha perdido todo, para el que no tiene nada, improvisando espacios que no son los adecuados, pero que también debemos aplaudir, reconocer y por supuesto ayudar, y eso es lo que estamos haciendo. Nuestra congratulación al pueblo de Santo Domingo, al pueblo del País, por esas manifestaciones, siempre cuando nosotros emitimos algún tipo de mensaje, hablamos de ese valor importante de la solidaridad, hoy ha quedado probado que está ahí, que existe, lo estamos percibiendo, lo estamos viviendo. De cualquier manera, ahora nos hemos preocupado del bien del otro, nos hemos preocupado de ayudar al otro y eso es lo que significa esa sencilla palabra. Con esto señor Alcalde, queremos decirle que también aplaudimos la labor, que en principio le tocó emprender a Marthita Rosero, cuando lamentablemente ella debía estar preocupada por dar continuidad a los procesos normales de la Institución, le tocó enfrentar una situación que nadie lo podíamos prever. También, la respuesta suya, que solidarizándose con este acontecimiento triste, dejar de lado, tal vez las actividades programadas y merecidas con su misma familia y retornar, para también hacerse cargo, porque no podía ser de otra manera, no podíamos estar en un sitio, cuando en otro la ciudadanía nos está esperando; aplaudimos ese trabajo, iniciado, el trabajo que ahora estamos haciendo y pedimos señor Alcalde, que continuemos así mismo, que continuemos cuidando y velando, porque los departamentos y las instituciones, las unidades administrativas que tienen que hacerlo, continúen haciendo esa labor de la mejor manera, con la finalidad de que podamos llegar señor Alcalde a todos y cada uno de los seres humanos y de las familias que estableciendo a lo mejor o clasificándolas en tipología, por la intensidad de las pérdidas de los años, clasifiquemos la situación de cada una de ellas, para que después podamos ir llegando en esa misma medida a cada uno para poder en algo palear, ese sufrimiento que ahora nos embarga. Con



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE ABRIL DE 2016

estas palabras, totalmente de acuerdo con esta decisión de solidarizarnos con las familias del País, en estas circunstancias, apoyando la moción señor Alcalde.

ALCALDE. Gracias. Dra. Lourdes Flores, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. LOURDES FLORES. Buenos días señor Alcalde, buenos días compañera Vicealcaldesa, compañeras, compañeros Concejales, amigos de los Medios de Comunicación, ciudadanía que nos acompaña esta mañana, señores Funcionarios del GAD Municipal; en realidad, cuando hechos como este, conmociona a una familia, conmociona a una nación, a un país, se puede destacar esa reacción, ya no solamente de Santo Domingo y de nuestro país, se ha visto esa solidaridad del mundo entero, se ve como técnicos y expertos de algunos países del mundo, han venido a prestar su contingente como una muestra de solidaridad humana. Señor Alcalde, hay que destacar la buena predisposición de muchos santodomingueños, de muchos compañeros Concejales, Funcionarios del GAD Municipal, de manera principal se puede decir que nuestra compañera que asumía las funciones de Alcaldesa Subrogante, lo hizo de una excelente manera y oportuna, y usted no dudó en dejar de lado sus vacaciones, para reintegrarse a las labores, para asumir personalmente este reto que la vida nos impuso. Ahora sí, debemos tener en mente y estar preparados, porque con seguridad debemos entender que muchos hermanos de Manabí, vendrán a Santo Domingo, que es la mejor opción para ellos, pues eso se constituirá la situación que haya que resolver, una situación muy difícil, esperamos que los organismos pertinentes brinden la ayuda necesaria, para que estos hermanos que vengan a refugiarse en Santo Domingo, en forma masiva, porque eso va a pasar, pues reciban la atención que se merecen; pero, solo no lo vamos a poder hacer, requerimos del apoyo del Gobierno, de las autoridades pertinentes. La moción que se ha presentado del Acuerdo de Condolencia, es una muestra de solidaridad, por la cual estoy totalmente de acuerdo y la poyo señor Alcalde, esperemos que cuando lleguen los miles y miles de hermanos de Manabí, pues el Gobierno los Apoye, para atenderlos bien. Gracias señor Alcalde.

ALCALDE. Señor Secretario, sírvase tomar votación Ordinaria de esta Moción, que tiene el debido respaldo.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señoras y señores Concejales, por favor iniciamos votación Ordinaria, para Expedir un Acuerdo de Condolencia por las víctimas del Terremoto, sus votos por favor; existe una aprobación Unánime de todos presentes, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-143-2016-04-21-02. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, EXPEDIR, un Acuerdo de Condolencia y Solidaridad, a los familiares de las víctimas del Terremoto en nuestro País, ocurrido el día Sábado 16 de Abril de 2016:

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO**





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE ABRIL DE 2016

CONSIDERANDO:

Que, el día sábado 16 de abril de 2016, aproximadamente a las 19h00, un fuerte terremoto de 7.8 grados en la escala de Richter, devastó gran parte de la costa ecuatoriana, principalmente poblaciones asentadas hacia la playa, como Muisne, Chamanga, Pedernales, Jama, El Matal, Canoa, San Vicente, Bahía de Caráquez, Manta, Portoviejo, Puerto López, entre otras;

Que, este fenómeno natural ha causado hasta el momento la muerte de más de 500 hermanos ecuatorianos, la destrucción total y parcial de cientos de inmuebles de pequeña, mediana y gran capacidad;

Que, con este hecho el pueblo ecuatoriano se viste de luto por la lamentable pérdida de vidas humanas y muchas de ellas residentes de nuestro cantón Santo Domingo;

Que, es deber moral de este Concejo Municipal sumarse a las muestras de solidaridad expresadas desde los diferentes rincones patrios y del extranjero;

ACUERDA:

PRIMERO.- Lamentar profundamente el trágico y sensible fallecimiento de nuestros hermanos ecuatorianos en el terremoto del sábado 16 de abril de 2016,

SEGUNDO.- Expresar a todos los familiares de los fallecidos nuestro gesto de solidaridad, apoyo y respeto,

TERCERO.- Continuar con nuestras tareas de rescate y ayuda humanitaria a través de nuestros recursos humanos, técnicos, logísticos y económicos en los sitios de desastre, incluyendo a las familias afectadas en el cantón Santo Domingo,

CUARTO.- Hacer público este Acuerdo de Condolencia por los medios que tiene a su haber el GAD Municipal de Santo Domingo.

Dado y firmado en el Salón Legislativo del GAD Municipal de Santo Domingo, el día jueves 21 de abril de 2016.

Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado
ALCALDE DE SANTO DOMINGO

Dr. Antonio Terán Mancheno
SECRETARIO GENERAL DEL GAD M.

Ing. Martha Rosero Navarrete
VICEALCALDESA DEL CANTÓN

Dra. Lourdes Flores Cueva
CONCEJALA DEL CANTÓN

Sra. Susana Aguavil Aguavil
CONCEJAL DEL CANTÓN

Dr. Oswaldo Ruiz Merino
CONCEJAL DEL CANTÓN

Lic. Luis Tituaña Pullas
CONCEJAL DEL CANTÓN

Ing. María Elisa Jara
CONCEJALA DEL CANTÓN



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE ABRIL DE 2016

**Dra. Norma Ludeña Maya
CONCEJALA DEL CANTÓN**

**Ab. Johana Núñez García
CONCEJALA DEL CANTÓN**

**Dra. Amada María Ortiz
CONCEJALA DEL CANTÓN**

**Sra. Marlene Pita Zambrano
CONCEJALA DEL CANTÓN**

**Sra. Karelía Vega Velarde
CONCEJALA DEL CANTÓN**

**Sr. Luis Serrano Paredes
CONCEJAL DEL CANTÓN**

**Sr. Estuardo Suin Ríos
CONCEJAL DEL CANTÓN**

ALCALDE. Prosiga con el siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

3.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL ACTA NO. 141 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 12 DE ABRIL DE 2016.

ALCALDE. Señoras y señores Concejales, está en consideración el Acta número 141, de la Sesión Ordinaria celebrada el 14 de abril de 2016. Sra. Concejala Marlene Pita, tiene la palabra.

CONCEJALA SRA. MARLENE PITA. Muy buenos días señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras y señores Concejales, buenos días a los señores Medios de Comunicación, Funcionarios, ciudadanía aquí presente; señor Alcalde, quiero que me permita antes de la moción, dar mi solidaridad a las Provincias afectadas como son: la Provincia de Manabí, mi provincia, la Provincia de Esmeraldas y también la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchila, que a lo mejor en el Centro Poblado no se ha visto o en nuestra provincia no se ha visto lo que pasó en la provincia de Manabí, pero también ha sido azotada la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchila, las Parroquias Rurales, sus Recintos, también han tenido que vivir este evento muy doloroso; en mi Parroquia, dos mujeres fallecieron producto de este evento, así que, mi solidaridad a todas estas familias, a toda mi provincia, también quiero agradecer a usted señor Alcalde, por brindar el apoyo, gracias. Mociono que este Concejo Municipal APRUEBE el Acta No. 141 de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 12 de abril del 2016. Hasta aquí mi moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Bien, existe una moción presentada señores Concejales, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, señor Secretario sírvase tomar votación Nominativa.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, me permito dar inicio a votación Nominativa, a favor o en contra.

SEÑORAS CONCEJALAS, SEÑORES CONCEJALES, SRA. VICEALCALDESA, SR. ALCALDE:

Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, parte de su intervención, la realiza en su Lengua Materna. Buenos días compañeros Concejales, buenos días señor Alcalde, buenos





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE ABRIL DE 2016

días a los Funcionarios del GAD Municipal, buenos días a los Medios de Comunicación; me uno a este gran dolor que sentimos hoy en día, en la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, casi en seis provincias que han sido afectadas por este terremoto, es un triste momento que nuestro Ecuador esté de luto, pero es momento de unir más fuerza, es momento de unirnos más, para ayudar a cada uno de los hermanos afectados, que están en diferentes provincias y como bien mencionaba, de acogerlos y de apoyarlos de la mejor manera que se puede apoyar en este GAD Municipal, mi voto es a favor. (+1)

Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, mi voto es a favor de la moción. (+2)

Ing. Jara Ruiz María Elisa, muy buenos días señor Alcalde, compañeras y compañeros Concejales, a los Medios de Comunicación que nos acompañan y a los compañeros del GAD Municipal; uniéndome también a este sentimiento de tristeza, por lo ocurrido en el País, quiero también resaltar esa desesperación e impotencia de muchos compatriotas que viven en el exterior y que su situación migratoria no les permite venir a constar, a dar un abrazo a sus familiares y la verdad esa situación es bastante triste; ante esta situación, ellos están organizándose tanto en Estados Unidos como España, para poder traer contenedores con comida, enlatados y todos los productos que necesitamos, eso de alguna manera es el aliciente, es la alegría de poder llegar con un granito de arena acá al País, esperemos también que se les facilite todos los trámites que necesitan para poder llegar acá. De todas maneras sabemos que como institución municipal, podríamos apoyarles con el tema de logística y entrega de todos los productos que se están organizando y como mucho orgullo también, es un grupo de santodomingueños, que están liderando ésta campaña de solidaridad, con los amigos migrantes en el exterior. Quiero votar en este momento en blanco, por no estar presente en la sesión. (1 blanco)

Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, a favor. (+3)

Ab. Núñez García Johana Yadira, a favor de la moción. (+4)

Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, proponente, a favor de la moción. (+5)

Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, a favor de la moción. (+6)

Sr. Serrano Paredes Luis Viteri, buenos días señor Alcalde, compañeros Concejales, Medios de Comunicación, compañeros del GAD Municipal; mi voto es a favor de la moción. (+7)

Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, en blanco. (2 blancos)

Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo, mi voto es a favor. (+8)

Sra. Vega Velarde Sara Karelía, buenos días señor Alcalde, señores Concejales, mi voto es en blanco, por no haberme encontrado en la sesión anterior. (3 blancos)



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE ABRIL DE 2016

Sr. Quirola Maldonado Víctor Manuel, Alcalde del Cantón, en blanco por no estar presente en esta sesión. (4 blancos)

SECRETARIO Señor Alcalde, dando los resultados a este Concejo Cantonal, tenemos ocho (8) votos a favor y cuatro (4) votos en blanco, que se suman a la mayoría, con lo cual se aprueba el Acta No. 141, de la Sesión Extraordinaria celebrada el 12 de abril de 2016.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQ,-SO-143-2016-04-21-03. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Nominativa, con ocho (8) votos a favor y cuatro (4) votos en blanco, que se suman a la mayoría, APROBAR el Acta No. 141, de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 12 de abril de 2016.

ALCALDE. Bien, señor Secretario, proceda con el siguiente punto del Orden del Día.

4.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, DE LA ORDENANZA QUE DELIMITA EL PERÍMETRO URBANO DEL CENTRO POBLADO "VALLE HERMOSO".- SEGUNDO DEBATE.

ALCALDE. En consideración señores Concejales. Señor Concejál Estuardo Suin, tiene la palabra.

CONCEJAL SR. ESTUARDO SUIN. Muchísimas gracias señor Alcalde, un buen día, de igual manera a la Compañera Vicealcaldesa, compañeros Concejales, compañeras Concejales, Funcionarios del Gobierno Municipal, a la ciudadanía aquí presente, a los Medios de Comunicación, de igual manera al señor Gerente de la Empresa de Transporte, un buen día para todos; uniéndome a la solidaridad que ya han manifestado los compañeros y compañeras, hacia los pueblos hermanos de Esmeraldas, Manabí, Santo Domingo, Los Ríos, realmente es un duro momento lo que están pasando nuestros queridos hermanos y también es bueno resaltar esa inmensa bondad que han tenido los miles y miles de ecuatorianos y ecuatorianas, llevando su contingente hacia los lugares donde realmente necesitan y esos miles de miles de ecuatorianos igualmente anónimos que se han hecho presentes, no han necesitado de subir a las redes sociales, lo que contribuyen; si me permite señor Alcalde, voy a leer una parte de la Biblia, que dice: "Cuando tú des limosna, no sepa tu mano izquierda lo que hace tu derecha, para que sea tu limosna un secreto y tu padre que ve en el secreto, te recompensará en público". Eso es importante, cuando uno quiera donar, entregar de alguna manera, debe hacerlo de corazón, no debe de hacerlo por réditos políticos y tampoco debe hacerlo por figurar, sino hay que hacerlo cuando uno quiere donar, entregar algo, de corazón, y así creo que la mayoría de los que estamos presentes, hemos entregado nuestro contingente, sin preciso de figurar, no subir a las redes sociales. Señor Alcalde y compañeros Concejales, yendo al punto, si bien es cierto, ya en la semana anterior se lo había tratado, que es un importante sector de nuestra querida Provincia, de nuestro querido Cantón, como es Valle Hermoso, para las personas, y obviamente para que quede en Actas, se encuentra ubicado al Nor-Oeste del Cantón Santo Domingo, en lo que constituye la Jurisdicción de la Parroquia de Valle Hermoso; parte de estas





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE ABRIL DE 2016

tierras se conocían como baldías que fueron obviamente legalizadas por ese entonces por el IERAC, una vez se cambia el marco jurídico de la Constitución de la República del Ecuador, en el año 2008, se crea de igual manera lo que se llama ahora el COOTAD., en el año 2010 y es así que pasan las competencias y de acuerdo a la normativa legal, que los Gobiernos Autónomos Descentralizados, son competentes para hacer la delimitación y la aprobación de planos donde existen ya estos asentamientos. De igual manera señor Alcalde y compañeros Concejales, compañeras Concejales, con su venia señor Alcalde, el Art. 57 del COOTAD., establece que es facultad del Concejo Municipal, el ejercicio de la facultad normativa de las materias de competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones, conformar las Comisiones Permanentes, especiales y técnicas, que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional, urbana y rural existente en el centro. Es así señor Alcalde, que el 12 de febrero de 2015, se conformó una Comisión Especial para la delimitación de los Centros Poblados en la zona rural; el 25 de enero del 2016, quien les habla como Presidente de esta Comisión, conjuntamente con la compañera Concejala Marlene Pita y el compañero Concejal Oswaldo Ruiz, fuimos a territorio con los técnicos responsables de este punto de lo que dice obviamente la Ordenanza, a verificar el plano y los informes que nos habían entregado y es así que dentro de esas recomendaciones, nosotros habíamos hecho tres de ellas: una, que dentro de la propiedad de la Diócesis colindante la Río Blanco, se deberá mantener el retiro de 50 metros cuadrados como dice la Ordenanza; dos, que se cambie la denominación del Río Cristal, por Estero Cristal, porque en primera instancia se tenía como estero y obviamente como estero sabemos que es de quince metros, y los que somos personas de campo y los que conocemos, entendemos qué es un río y qué es un estero; y los que conocen Valle Hermoso, entienden que el Río Cristal es un río muy grande y obviamente no lo podíamos haber dejado como estero; y es así, que para que cumpla con la normativa legal se le puso los cincuenta metros donde tienen que tener el retiro respectivo para salvaguardar obviamente a futuro, de las familias y de las personas que construyan su vivienda; y tercero, en la Lotización Salán, se deberá dejar señalado, mediante color del Estero sin nombre, el que atraviesa esta lotización. Esas fueron las recomendaciones que pasó esta comisión, al Dr. Stalin Naranjo y de igual manera el 18 de febrero, ya el Dr. Stalin Naranjo; de nuevo envía a esta Comisión, y el 4 de marzo de 2016, ya ésta Comisión Especial, informa a las Comisiones respectivas, tanto de Planificación y Presupuesto, como de Legislación, para que sea aprobado y es así que en estas dos comisiones, ya fue aprobado esta ordenanza muy importante que ya podrán tener sus planos aprobados lo que es la Parroquia de Valle Hermoso; obviamente respetando lo que dicen las normas y reglamento respectivo, especialmente la Ordenanza, señor Alcalde, si me permite en su Art. 18 de la Ordenanza de Proceso de Escrituración de la ciudad, del cantón Santo Domingo, indica, para la delimitación de perímetros urbanos en centros poblados de las parroquias rurales de Santo Domingo, se tomará en cuenta, el radio de servicios como son agua potable, aseo de calles, luz eléctrica y otros de naturaleza semejantes, las limitaciones geográficas naturales y construcciones artificiales, servirán para fijar, modificar y permanecer del perímetro urbano de los centros poblados del sector rural, todo cual consta en esta presente Ordenanza. Con estos antecedentes, señor Alcalde y compañeros Concejales, me permito



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE ABRIL DE 2016

mocionar que este Concejo Municipal acogiendo los informes técnicos, jurídicos, conclusiones y recomendaciones de las Comisiones de Legislación Planificación y Presupuesto, Apruebe en Segundo Debate, la Ordenanza que Delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado "Valle Hermoso". Hasta ahí mi moción señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales existe una moción presentada, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, señor Secretario sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras, señores Concejales, se da inicio a votación Ordinaria, para aprobar en segundo debate, esta Ordenanza que delimita a Valle Hermoso, por favor sus votos, todos: existe una aprobación Unánime sobre este punto.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQ,-SO-143-2016-04-21-04. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, acogiendo los informes técnicos, jurídicos, conclusiones y recomendaciones de las Comisiones de Legislación, Planificación y Presupuesto, APROBAR en Segundo Debate, la Ordenanza que Delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado "Valle Hermoso".

ALCALDE. Muy bien señor Secretario, proceda con el siguiente punto del Orden del Día.

5- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, DEL TRÁMITE PARA LA ENTREGA EN COMODATO A FAVOR DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO, SEGURIDAD VIAL Y TERMINALES TERRESTRES DE SANTO DOMINGO, DEL PREDIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, SIGNADO CON EL NÚMERO 14, DE UNA SUPERFICIE DE 8.098,91 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA EX -FÁBRICA DE LADRILLOS, EN LA AV. ABRAHAM CALAZACÓN, ENTRE LA AV. RÍO TOACHI Y CALLE JUAN MONTALVO, DE ESTA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS; Y LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DENOMINADO "EL DORADO", CON UN ÁREA DE CONSTRUCCIÓN DE 1.228,25 METROS CUADRADOS.

ALCALDE. Muy bien señores Concejales, en consideración este punto del Orden del Día. Dra. Lourdes Flores, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. LOURDES FLORES. Señor Alcalde, en sesión de Comisiones tuvimos la oportunidad de debatir ampliamente y de tener conocimiento sobre este punto que estamos tratando, señor Alcalde, compañeros Concejales, una de las competencias importantísimas que el GAD Municipal asumió, ha sido el de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, es así como nace esta nueva institución, de acuerdo a la Ordenanza que creó a la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminales Terrestres de Santo Domingo, EPMT-SD., hoy forma parte integrante como Empresa Municipal, con el Código Municipal de Santo Domingo, en su Art. 1, del subtítulo cuarto, capítulo 1, tiene una autonomía presupuestaria financiera, económica y administrativa, técnica y de





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE ABRIL DE 2016

gestión, con personería jurídica y patrimonio propio y es lo que más nos importa la capacidad suficiente para ejercer derechos y contraer obligaciones. Es importante tomar en cuenta que esta empresa pública municipal, de reciente creación que está asumiendo competencias, que están siendo transferidas progresivamente, a un no cuenta con los medios o mecanismos necesarios para cubrir sus compromisos y obligaciones, que le permita tener un normal funcionamiento y consecuentemente continuar prestando el servicio al público. Debemos resaltar compañeros, el objetivo principal de esta Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminales Terrestres de Santo Domingo, tendrá como objetivo planificar, regular, controlar, gestionar, coordinar, administrar y ejecutar, el sistema de movilidad del cantón, que comprende el tránsito, transporte, seguridad vial, terminales terrestres y su equipamiento, en concordancia con las políticas emitidas por la Agencia Nacional de Regulación y Control, de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial por el Concejo Municipal. Señor Alcalde, todos conocemos en dónde está funcionando esta empresa, en la antigua Fábrica de Ladrillos, allí tenemos un edificio que está dando la facilidad para el funcionamiento de la parte administrativa, es decir de todas las oficinas; en el patio posterior se hace la revisión de los vehículos que van para su respectiva matriculación, existe también unas carpas a dónde se ha adecuado las salas de espera para los usuarios que van a matricular sus vehículos, pero la preocupación de la Gerencia y empleados de esta empresa, es de que no pueden invertir para hacer adecuaciones para darle mantenimiento, para darle una mejor imagen a esta institución, por cuanto la Ley no permite. Es por eso que ha presentado el trámite pertinente, mismo que ha durado algunos meses de espera en cuanto se ha realizado las inspecciones, se han hecho los estudios, se han elaborado los informes, hasta que por fin llegó a manos de las Comisiones, los respectivos informes. En la constatación física, se ha verificado que están haciendo buen uso de las instalaciones, todo el edificio está haciendo ocupado por el área administrativa de la empresa; en la parte posterior, se encuentra el Parquero y el área de revisión de los Vehículos, existe carpas como lo indicaba en las cuales se da atención a los usuarios, por lo que se ha emitido un informe técnico de factibilidad, el área total del edificio es de 1.228,25 metros cuadrados, el área total del parqueadero y de las carpas es de 8.098,00 metros cuadrados, la Dirección de Planificación, emitió un informe favorable en el que nos indica que esta área no se encuentra afectando el Plan Regulador y no existe obra municipal planificada para este sector. La Dirección de Desarrollo Comunitario, informa que esta empresa viene prestando servicios eficientes a la Comunidad: la Dirección Financiera, considera pertinente continuar con el trámite del Comodato; la Subdirección de Legalización de Tierras, emite también informe favorable de acuerdo a la inspección realizada; el Procurador Síndico Municipal, también emite un informe debidamente motivado considera que es procedente la autorización de este Comodato. Señor Alcalde, en comisiones se discutió bastante, tuvimos la oportunidad de escucharle al Asesor Jurídico de la Empresa, tuvimos la oportunidad de escucharle al señor Gerente de la Empresa, cada compañero Concejal emitió su criterio y llegamos a la conclusión de recomendar al Pleno del Concejo, que se dé en comodato este predio a la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminales Terrestres de Santo Domingo, para un periodo de 99 años; es lo que se resolvió acá en Comisiones señor Alcalde, se discutió bastante; hemos visto que a otras instituciones como el Colegio de Odontólogos,



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE ABRIL DE 2016

que demostraron que están dando un excelente servicio a la comunidad, se le premió renovándole el comodato para 99 años; también se renovó el comodato a la Fundación Emilio Lorenzo Stehle, del Cementerio Central, se les dio para 25 años; y a fin de darle seguridad y estabilidad a los compañeros de la Empresa Pública de Transporte, Tránsito, Seguridad Vial y Terminales Terrestres de Santo Domingo, decidimos, que esperamos que usted lo acoja y lo resuelva señor Alcalde, que ellos deber de recibir este Comodato, para el tiempo señalado de 99 años. Con estos antecedentes, me permito elevar a moción, que acogiendo el contenido de los Informes Técnicos y Jurídicos, el Concejo Municipal Autorice al señor Alcalde, la suscripción del contrato de comodato a favor de Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminales Terrestres de Santo Domingo EPMT-SD., el predio de Propiedad Municipal, signado con el número 14 de una superficie de 8.098,00 metros cuadrados, ubicados en la Ex –Fábrica de Ladrillos, Av. Abraham Calazacón, entre la Av. Río Toachi y Calle Juan Montalvo, de esta ciudad de Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas; y las instalaciones del Edificio denominado “El Dorado”, con un área de Construcción de 1.228,25 metros cuadrados, tomando en cuenta, los linderos, dimensiones, superficies y el avalúo real, de conformidad con el levantamiento arquitectónico del Área Municipal, Plano No. 03-04-008-A, elaborado por la Subdirección de Legalización de Tierras, por el Plazo de 99 años, para que sus instalaciones sigan prestando servicio a la comunidad en nuestro Cantón. Y por ende queden subsanadas las resoluciones adoptadas por la Comisión de Legislación y de Planificación. Hasta ahí mi moción, señor Alcalde, compañeros y compañeras Concejales.

ALCALDE. Señores Concejales, existe una moción presentada, ¿tiene apoyo la moción?, sí, tiene respaldo, señor Secretario, tome votación Ordinaria.

SECRETARIO. Sí señor Alcalde, con mucho gusto, señoras, señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria, para declarar en comodato este bien a la Empresa de Transporte, sus votos por favor, todos; existe una aprobación Unánime de todos los presentes, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQ,-SO-143-2016-04-21-05. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, acogiendo el contenido de los Informes Técnicos y Jurídicos, AUTORIZAR al señor Alcalde, la Suscripción del Contrato de Comodato a favor de Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminales Terrestres de Santo Domingo EPMT-SD., el predio de Propiedad Municipal, signado con el número 14, de una superficie de 8.098,00 metros cuadrados, ubicados en la Ex –Fábrica de Ladrillos, Av. Abraham Calazacón, entre la Av. Río Toachi y Calle Juan Montalvo, de esta ciudad de Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas; y las instalaciones del Edificio denominado “El Dorado”, con un área de Construcción de 1.228,25 metros cuadrados, tomando en cuenta, los linderos, dimensiones, superficies y el avalúo real, de conformidad con el levantamiento arquitectónico del Área Municipal, Plano No. 03-04-008-A, elaborado por la Subdirección de





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE ABRIL DE 2016

Legalización de Tierras, por el plazo de 99 años, para que sus instalaciones sigan prestando servicio a la comunidad en nuestro Cantón.

ALCALDE. Señor Secretario, proceda con el siguiente punto del Orden del Día.

6.- "CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NO. GAGMSD-VQM-2016-0124, DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2016, POR LA CUAL SE DECLARA EL ESTADO DE EMERGENCIA CANTONAL A SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS Y LA CERTIFICACIÓN DEL COE CANTONAL, POR LA CUAL SE RATIFICA LA ANTE CITADA RESOLUCIÓN.

ALCALDE. Señor Secretario, dé lectura a la Resolución.

SECRETARIO. Señor Alcalde, si me permite doy lectura a la:

RESOLUCIÓN GADMSD-VQM-2016-0124, sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado ALCALDE DE SANTO DOMINGO.

CONSIDERANDO:

Que, el Eco. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, mediante Decreto N° 1001 de fecha 17 de abril de 2016, en virtud de los eventos telúricos acaecidos el día 16 de abril de 2016, entre las provincias de Esmeraldas y Manabí, decretó el estado de excepción en las provincias de: Esmeraldas, Manabí, Santa Elena, Santo de los Tsáchilas, Los Ríos y Guayas, por los efectos adversos de este desastre natural;

Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 2 del Decreto Presidencial N° 1001 de fecha 17 de abril de 2016, suscrito por el Eco. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, dispuso la movilización nacional en las provincias de: Esmeraldas, Manabí, Santa Elena, Santo Domingo de los Tsáchilas, Los Ríos y Guayas; de tal manera que todas las entidades de la Administración Pública Central e Institucional, en especial las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional; y, los gobiernos autónomos descentralizados de las provincias afectadas, coordinar esfuerzos con el fin de ejecutar las acciones necesarias e indispensables para mitigar y prevenir los riegos, así como enfrentar, recuperar y mejorar las condiciones adversas, que provoquen los eventos telúricos del día 16 de abril de 2016;

Que, el Valm. Luis Jaramillo Arias, Secretario de Gestión de Riesgos, mediante Resolución N° SGR-048-2016 de fecha 17 de abril de 2016, en su artículo 2, declaró el estado de alerta roja en las provincias de: Esmeraldas, Santo Domingo, Manabí, Guayas, Los Ríos y Santa Elena, además en el artículo 4 de la referida Resolución, dispuso que los Prefectos, Gobernadores, Alcaldes y a la Coordinación Zonal de Gestión de Riesgos Nros. 1,4 y 5 procedan a activar los planes de contingencia y actualizar los escenarios en función de la evolución del fenómeno natural ocurrido dentro del ámbito de su jurisdicción;



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE ABRIL DE 2016

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, y, con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines, en la forma y condiciones que determine la Constitución y la Ley;

Que, en aplicación al principio de legalidad consagrado en el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

Que, el inciso primero del artículo 238 de la Supra Norma, dispone que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.”*;

Que, adicionalmente el inciso primero del artículo 389 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad.”*

Que, en el inciso primero del artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización consta que: *“La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional”*. Igualmente el inciso tercero de esta misma disposición legal, expresa que: *“La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley”*;

Que, por su parte el artículo 9 del COOTAD, prescribe que: *“La facultad ejecutiva comprende el ejercicio de potestades públicas privativas de naturaleza administrativa bajo responsabilidad de gobernadores o gobernadoras regionales,*





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE ABRIL DE 2016

prefectos o prefectas, alcaldes o alcaldesas cantonales o metropolitanos y presidentes o presidentas de juntas parroquiales rurales”;

Que, los literales b) e i) del artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, establece como atribuciones del alcalde o alcaldesa, entre otras las siguientes: “(...)b) *Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal;* i) *Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo (...)*”;

Que, el mismo artículo 60 en el literal p) del referido Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece como atribuciones del alcalde o alcaldesa, entre otra la siguiente: “p) *Dictar, en caso de emergencia grave, bajo su responsabilidad, medidas de carácter urgente y transitorio y dar cuenta de ellas al concejo cuando se reúna, si a éste hubiere correspondido adoptarlas, para su ratificación.*”;

Que, el artículo 140 ibídem, prescribe que corresponde a los distintos niveles de gobierno de manera concurrente y en forma articulada, “*la gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al territorio se gestionarán de manera concurrente y de forma articulada por todos los niveles de gobierno de acuerdo con las políticas y los planes emitidos por el organismo nacional responsable, de acuerdo con la Constitución y la ley*”;

Que, el numeral 31 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece entre otras la siguiente definición: “(...) 31. *Situaciones de Emergencia: Son aquellas generadas por acontecimientos graves tales como accidentes, terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, inminente agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor o caso fortuito, a nivel nacional, sectorial o institucional. Una situación de emergencia es concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva.*(...)”;

Que, el artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: “*Para atender las situaciones de emergencia definidas en el número 31 del artículo 6 de esta Ley, previamente a iniciarse el procedimiento, el Ministro de Estado o en general la máxima autoridad de la entidad deberá emitir resolución motivada que declare la emergencia, para justificar la contratación. Dicha resolución se publicará en el Portal COMPRASPUBLICAS.*

La entidad podrá contratar de manera directa, y bajo responsabilidad de la máxima autoridad, las obras, bienes o servicios, incluidos los de Consultoría, que se requieran de manera estricta para superar la situación de emergencia. Podrá, inclusive, contratar con empresas extranjeras sin requerir los requisitos previos de domiciliación ni de presentación de garantías; los cuales se cumplirán una vez suscrito el respectivo contrato.



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE ABRIL DE 2016

En todos los casos, una vez superada la situación de emergencia, la máxima autoridad de la Entidad Contratante publicará en el Portal COMPRASPUBLICAS un informe que detalle las contrataciones realizadas y el presupuesto empleado, con indicación de los resultados obtenidos.”;

Que, mediante Resolución N°045-10 de fecha 09 de julio de 2010, el Director del entonces Instituto Nacional de Contratación Pública, expidió las Disposiciones para las Contrataciones en Situaciones de Emergencia, que en su artículo 1 prevé que: “Art. 1.- La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, podrá declarar la emergencia únicamente, para atender las situaciones definidas en el numeral 31 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, observando el procedimiento que consta en el artículo 57 de la LOSNCP.

Se consideran situaciones de emergencia, exclusivamente las señaladas en el numeral 31 del artículo 6 de la LOSNCP; cuando se refieran a situaciones que provengan de fuerza mayor o caso fortuito, se detallará el motivo, que tendrá relación con la definición que consta en el artículo 30 de la Codificación del Código Civil. Se deberá considerar que los elementos que definen una situación como emergente, y que deben resaltarse en la motivación de la correspondiente resolución, son la inmediatez e imprevisibilidad, debiendo ser concreta, objetiva y probada. Cualquier declaratoria de emergencia, y sus consecuentes contrataciones, que no se ajusten a lo indicado, se considerarán elusión de procedimientos precontractuales.”;

Que, el artículo 30 del Código Civil, indica que: “Se llama fuerza mayor o caso fortuito, el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.”;

Que, la Ley de Modernización del Estado, en su artículo 35 establece que: “Cuando la importancia económica o geográfica de la zona o la conveniencia institucional lo requiera, los máximos personeros de las instituciones del Estado dictarán acuerdos, resoluciones u oficios que sean necesarios para delegar sus atribuciones. (...)”;

Que, con certificación N° 01-01-004, Resolución N° GADMSD-SG-COESD-MRN-04-2016-04-16-01, de 16 de abril de 2016, el Dr. Antonio Terán Mancheno, Secretario del COE Cantonal, **CERTIFICA QUE:** El COE Cantonal de Santo Domingo, en SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 16 de abril de 2016, resolvió recomendar a la señora Presidenta del COE Cantonal la Declaratoria de Estado de Emergencia del Cantón Santo Domingo;

Que, mediante informe de Situación N° 0001-GADMSD-PLA-UGR de fecha 17 de abril de 2016, el Arq. Wilmer Villarroel Ocaña, Coordinador de Planeación, Ing. Víctor Carrera Vinuesa, Analista de Riesgos y el Arq. Fabián Vega Cobo, Director de Planificación, informan acerca del evento sísmico ocurrido el día sábado 16 de abril de 2016 a las 18:57, indicando que una vez que han realizado la evaluación preliminar de los daños efectuados en las edificaciones tanto del área urbana así





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE ABRIL DE 2016

como el área rural de cantón, por la gravedad de dicho fenómeno natural, consideran necesario declarar el estado de emergencia en todo el territorio cantonal, por el lapso de tiempo establecido en el Decreto Presidencial, que declara el estado de excepción durante 60 días, con el fin de canalizar todo el esfuerzo del GAD Municipal a establecer la tranquilidad ciudadana y realizar todas las acciones que sean necesarias para mitigar esta tragedia, que incluso ha enlutado a algunas familias por las pérdidas humanas registradas en Santo Domingo;

Que, mediante memorando N° GADMSD-DSC-2016-0487-M, de 17 de abril de 2016, el señor Tex Montes de Oca, Director de Seguridad Ciudadana, informa que ante el terremoto acontecido el día sábado 16 de abril de 2016, han venido realizando el levantamiento de la información en los diferentes sectores afectados del cantón, en coordinación con el ECU 911 y los diferentes organismos de rescate y socorro, en virtud de las constantes replicas que se vienen realizando, recomendando se declare en estado de emergencia el Cantón Santo Domingo;

Que, con oficio N° 119-PMIS-SD-DE-GH-2016 de fecha 17 de abril de 2016, la señora Gioconda Huertas Solórzano, Directora Ejecutiva del Patronato Municipal de Inclusión Social, informa que como es de conocimiento público el día 16 de abril de 2016, lamentablemente todo el Ecuador fue afectado por el terremoto de 7.8 grados de Richter, por lo cual se ha realizado las primeras inspecciones dentro del Cantón de Santo Domingo, para determinar la magnitud de los daños y necesidades de asistir y abastecer a las personas afectadas directamente por este evento adverso, en tal contexto ha recomendado se declare el estado de emergencia en el Cantón Santo Domingo, con el fin de resguardar la integridad física de la ciudadanía y llevar a cabo todas las acciones necesarias para enfrentar las consecuencias del terremoto;

Que, con oficio N° CB-GADM-SD-PJ-2016-144-OF de fecha 17 de abril de 2016, el Cmdt. Econ. Jorge Vera Tapia, Primer Jefe del CB-GADM-SD, remite el informe N° CB-GADM-SD-SJ-2016-004-I en el cual informan acerca de la gestión operativa realizada ante el terremoto de magnitud de 7.8 grados de la escala de Richter, recomendado se declare en estado de emergencia al cantón Santo Domingo;

Que, como es de conocimiento público, el día sábado 16 de abril de 2016, entre las provincias de Esmeraldas y Manabí, se produjo un terremoto de magnitud de 7.8 escala de Richter, que generó efectos adversos a las provincias de: Esmeraldas, Manabí, Los Ríos, Santa Elena y Guayas; incluido Santo Domingo de los Tsáchilas, fenómeno natural que requiere la atención urgente e inmediata para mitigar, remediar y socorrer a los damnificados;

En ejercicio de las facultades previstas en el literal p) del artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, artículo 6 numeral 31 y artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 35 de la Ley de Modernización del Estado;

RESUELVE:



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE ABRIL DE 2016

Artículo 1.- Acoger los informes técnicos antes referidos y de conformidad con el numeral 31 del artículo 6 y artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, **DECLARAR EN EMERGENCIA** al cantón Santo Domingo, por el plazo de 60 días contados a partir de la emisión de la presente resolución, para de esta manera ejecutar de forma inmediata las acciones necesarias e indispensables para prevenir y mitigar riesgos en toda la jurisdicción cantonal, así como enfrentar, recuperar y mejorar las condiciones adversas provocadas por el movimiento telúrico sucedido el día sábado 16 de abril de 2016, encontrándose la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas y por ende el Cantón Santo Domingo, entre una de las más afectadas, razón por la cual está considerada dentro de la declaratoria de estado de excepción por parte del señor Presidente Constitucional de la República, en el Decreto Presidencial N° 1001 de fecha 17 de abril de 2016.

Artículo 2.- Disponer la movilización de todos los recursos humanos, materiales y económicos del GAD Municipal de Santo Domingo, Patronato Municipal, Cuerpo de Bomberos y de las Empresas Públicas del Gobierno Municipal, para enfrentar las contingencias derivadas del fenómeno natural que han sufrido las personas afectadas; y, coordinar acciones de atención prioritaria con las demás entidades e instituciones pública y privadas, dentro y fuera del territorio cantonal, de conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 1001, antes referido.

Artículo 3.- Coordinar y/o colaborar con las instituciones públicas y privadas la logística, evacuación y rescate de las personas que se encuentren en los sectores afectados, dentro y fuera del territorio cantonal, cuando la situación amerite adoptar tal medida.

Artículo 4.- Disponer al Director Financiero, sitúe los fondos públicos necesarios para atender las necesidades generadas por el desastre natural, a fin de poder contratar los obras, bienes y servicios necesarios para superar la situación de emergencia, de no existir recursos suficientes la Dirección Financiera, deberá realizar la respectiva reforma presupuestaria.

Artículo 5.- Exonerar de los procedimientos de contratación pública y contratar de manera directa la ejecución de obras, adquisición de bienes y prestaciones de servicios, tendientes a remediar la emergencia.

Artículo 6.- Delegar al Director de Compras Públicas, para que a nombre y representación del Alcalde, administre y ejecute la presente Resolución, expidiendo los actos administrativos necesarios para superar in situ la emergencia.

Artículo 7.- Disponer a todas las dependencias Municipales que intervengan en virtud de la declaratoria de emergencia del cantón Santo Domingo, dispuesta en el Art. 1 de la presente resolución, presenten un informe con el detalle de los procesos realizados, las contrataciones, el presupuesto empleado indicando el resultado de los procesos que se requirieron de manera estricta para superar la situación de emergencia, en atención a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, ya que los procesos de contratación de obras, bienes o servicios deberán observar los principios de legalidad, trato justo,





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE ABRIL DE 2016

igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y participación nacional.

Artículo 8.- Superada y finalizada la situación de emergencia las diferentes Unidades Administrativas que intervengan en virtud de la presente declaratoria de emergencia, deberán presentar al Ejecutivo el informe que detalle las acciones ejecutadas y las contrataciones efectuadas dentro de la situación de emergencia, presupuesto aplicado y los objetivos cumplidos; dicha información se publicará en el portal de compras públicas, conforme lo dispone el Artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la Resolución INCOP N° 045-2010.

Artículo 9.- Disponer a la Dirección de Compras Públicas, que publique en el Portal www.compraspúblicas.gob.ec, la presente resolución y el informe señalado en el artículo 7, que detalla las contrataciones realizadas, conforme lo establece el artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 10.- Informar oportunamente al pleno del Concejo Municipal, sobre la presente declaratoria de emergencia a nivel de toda la jurisdicción cantonal y las acciones derivadas de su aplicación.

Dado en el Despacho de Alcaldía, del cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, a los diecisiete días del mes de abril del de dos mil dieciséis. Firma el Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado **ALCALDE DE SANTO DOMINGO**.

Es importante señor Alcalde, también hacerle conocer la Certificación No. 05-03-008, que es la Resolución del COE Cantonal, por lo cual se certifica lo siguiente:

El infrascrito Secretario General del COE Cantonal de Santo Domingo, **CERTIFICA QUE:** El **COE CANTONAL de Santo Domingo**, en Sesión Extraordinaria celebrada el 20 de abril de 2016, en atención a la Resolución No. GADMSD-VQM-2016-0124, de fecha 17 de abril de 2016, acogiendo los Informes Técnicos, Conclusiones y Recomendaciones antes referidos y de conformidad con el No. 31, Art. 6 y Art. 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, **RATIFICÓ** la Resolución GADMSD-VQM-2016-0124, dada por el señor Alcalde, Víctor Manuel Quirola Maldonado, por la cual se **DECLARA** Estado de Emergencia del Cantón Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas. Hasta aquí señor Alcalde.

ALCALDE. Bien señores Concejales, hasta aquí en conocimiento de ustedes todo lo actuado en cuanto a formalizar, a legalizar la actuación del Municipio en cuanto a los acontecimientos en referencia. Yo he sido prudente hacer conocer a ustedes, un video de parte de las actuaciones que hemos tenido dentro de las múltiples actuaciones que hemos tenido en el sitio mismo de este evento que se dio desgraciadamente, tenemos uno que hemos hecho un video, que por favor se lo hagan conocer, es un poco duro, pero es importante conocerlo.



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE ABRIL DE 2016

SR. TEX MONTES DE OCA. Perdón señor Alcalde, señoras y señores Concejales, son unas fotos que todavía están sin editar señor Alcalde, y vamos a hacerle la pequeña presentación, bueno para comenzar es el tema de las decisiones acertadas que la señora Ing. Martha Rosero, Alcaldesa Subrogante, en primera instancia tomó, que fueron las de invitar inmediatamente al COE Cantonal, para de esta manera tomar las decisiones que fueron en relación al terremoto ocurrido el 16 de abril, aproximadamente a 06h58 de la noche; estos son los eventos que se vieron aquí en Santo Domingo, y aquí vemos ya las casas que están en el Cantón Pedernales, inmediatamente se trasladó un contingente de 30 compañeros de la Policía Municipal, donde se pudo percatar y sobre todo trabajar en función de rescate, conjuntamente con el Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo, a realizar trabajo de búsqueda de rescate, en esta foto podemos apreciar, cuando ya el señor Alcalde en funciones nos permitió a poyar a través de un contingente humano desde la ciudad de Quito, a cinco compañeros Pilotos, que vinieron para hacer llegar a la Provincia de Manabí, ayudas alimenticias y vituallas. Aterrizamos en la Pista de La Concordia, debido a las condiciones climáticas de Santo Domingo, ustedes saben, a esa hora está siempre nublado, no se pudo hacer aquí, por ende lo hicimos desde La Concordia y aterrizando en Cojimies, en la Pista JUAN ANU, donde pudimos ya tomar algunas fotografías, sobre todo lo que tiene que ver con el perfil costanero que hay deslaves bastantes grandes, está completamente partida el perfil costanero, todos estos son deslaves que obviamente, que el mar ya lo limpio, pero se puede apreciar que están completamente pelado todo el perfil costanero. Hay mucha destrucción en las carreteras como pueden ver aquí, están partidas en algunos lugares quedaron completamente inaccesibles, hoteles completamente destruidos, casas, viviendas, las personas están realizando campamentos o albergues temporales en las partes más altas en las montañas. Esto es Pedernales, pueden ver Pedernales es una zona de desastre, Pedernales ha perdió prácticamente todo, el único lugar que hay ahí, son una pocas cabañas, en algunos sectores, que son de un solo piso, todos los hoteles de más de dos pisos, están en el piso completamente destruidos y con más de, calculamos de la cifra oficial 400 muertos, pero creemos que hay un poco más. Es una situación bien penosa, igual se hacía una inspección de todos los lugares donde habían personas que se encontraban pidiendo apoyo, nosotros pudimos llegar en un solo día, a 20 lugares, de entre los que podemos nombrar, Muisne, Mompiche, Bolívar, Maldonado, Daule, Cojimies, Carrizal, Chamanga, Cañaveril, Pedernales, Coaque, Jama, Puerto Cabuyal, Canoa, Boca de Briseño, San Vicente, Bahía de Caráquez, Matal y Juan Anu. Entre los lugares en los que llegó la ayuda humanitaria y las vituallas que a través de la coordinación con el GAD Municipal y el Patronato Municipal, se pudo preparar y de esta manera hacer llegar a todos; estas son las únicas 6 cabañas que no tienen ni siquiera una fisura, y una situación un poco adicional, estas fueron construidas por mí Papá y fueron las únicas que no se cayeron, no hubo ningún herido, ni ningún fallecido en estas cabañas, en el hotel de atrás murieron 20 personas, en el de al lado murieron 6, y acá en las casas también murieron dos personas; entonces, es una situación un poco triste para todos, solo nos podemos lamentar pero de las circunstancias que podemos ver en la ciudad de Pedernales. Igual, ya están los organismos de rescate ahí, también las maquinarias que envió el GAD Municipal, con apoyo inclusive de empresas privadas, pero que se acercaron al Gobierno Municipal, para realizar los respectivos apoyos y de esta manera seguir





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE ABRIL DE 2016

trabajando en situaciones que tienen que ver con búsqueda y rescate; y también en otros ya de destrucción de las casas que estaban a punto de aplastar otras y que estaban muy inestables. Es prácticamente como se lo dice, es una zona de desastre. Esa era una casa de dos pisos, ahora solo se ve el techo que están prácticamente aplastando toda la estructura, todo esto sigue siendo Pedernales, donde hay una destrucción masiva y muy grande, afectada toda la ciudadanía. Inclusive las casas que podemos ver ahí, que parecen casas de madera, igual están destruidas por dentro; el sismo fue tan fuerte, que mandó todo al piso y ya no hay personas viviendo ahí, como ustedes pueden ver, es completamente deshabitado, no hay una sola persona en la playa, todas las personas que vivían ahí, están en albergues, en la parte más alta entre el sector tres y cuatro, que el Municipio de Santo Domingo estaba hecho cargo, en los temas de organismo de respuesta y rescate. Igual, todas las playas están completamente abandonadas, muchos sectores están sacando sus cosas para retirarse de ahí, es sector camaronero, el pesquero, fue bastante afectado, aunque ya algunas empresas de camarónicas, están tratando de reactivar su comercio, su trabajo, sus operaciones. Esa es una de las pistas que fue activada, para poder llegar con la ayuda; es el sector de Coaque, igual en todo el perfil costanero habían muchos hoteles que los podíamos ver de esta manera completamente destruidos, es impresionante ver la cantidad de infraestructura hotelera que están inservible, hay edificios completamente nuevos, pero este momento no sirven para nada, porque están fisurados o destruidos en su totalidad casi algunos, igual las casitas a veces pensábamos que no iban a ser afectas, pero estas casas por ejemplo de madera, de paja toquilla igual, siguen afectadas, todo el perfil costanero, está completamente destruido, casas en todas partes, en las partes más altas, en las partes bajas, todo está hecho pedazo, ahí solo la última cabaña está destruida, todo esto está completamente destruido. Igual todo este Complejo Habitacional, tiene fisuras y destrucción en todas las partes de su construcción. Unos pequeños pueblitos, donde había ya gente que estaba en la playa, pudimos aterrizar y entregarles las vituallas, aquí por ejemplo aterrizamos en Matal, Matal, está completamente destruida, se entregó a la Armada, eso también se entregó en Jama. No tenemos fotos de todos los aterrizajes, porque nuestro trabajo fue más entregar ayuda que tomarnos fotos, eso fue todo la primera instancia de trabajo, muchas personas, ustedes saben lo que siempre tratan es de buscar más protagonismo que realizar una actividad y nuestro trabajo fue más dedicado a la ciudadanía, para hacer la entrega que se logró hacer, donde no había ayuda, en primera instancia aquí no había acceso, el día de ayer ya hubo acceso, esas personas no habían comido tres días y ya iba a ser el cuarto día que no habían comido, que no tenían alimentos, porque lo habían perdido todo, sus casas estaban en el piso y sus alimentos estaban ahí. Aparte de eso, estaban incomunicados, entonces, nuestro trabajo como le dije fue de una manera bastante oportuna. Ahí está, las seis cabañas, están intactas, no tienen ni una fisura, es el único hotel que no tuvo ningún problema ahí en Pedernales. Esa es la ciudad de Pedernales, como todos sabemos está devastada por el Sismo, en todas partes, miren la destrucción es impresionante, por detrás, delante, al frente de las casas en todas partes es una situación bastante grave, triste; la Policía Municipal estuvo apoyándonos conjuntamente con el Ejército, con el Grupo de Fuerzas Especiales, apoyándonos tanto en seguridad como en el traslado de los alimentos y vituallas que



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE ABRIL DE 2016

conjuntamente con muchos voluntarios se pudo hacer llegar a esos lugares que estaban inaccesibles y nosotros pudimos hacerlo como les dije en un solo día se llegó a 20 puntos, creo que muy pocas instituciones pudieron lograr esta ayuda, pero gracias, también agradezco al señor Alcalde, por el apoyo que hubo para realizar este operativo en el que todos los policías municipales, bomberos y el esfuerzo del ejército brindándonos la seguridad y también el respaldo con camiones y logística para realizar el apoyo, en total fueron cinco aviones que estuvieron ya operando con este equipo, este es un avión tipo maule que era el más grande donde se distribuye aproximadamente tres mil raciones en todo lo que tiene que ver esos 20 sectores que fueron beneficiados con los KIT de primera instancia de alimentos que preparó el Patronato Municipal, esa era la forma en cómo se los cargaba, cómo se los preparaba, ahí están los compañeros del ejército. Esto ya es un poco para comentarles el trabajo que se realizó aquí en Santo Domingo, las asistencias nunca descuidamos Santo Domingo, el equipo estuvo dividido en dos, un equipo se fue a Pedernales y el otro equipo se mantuvo en Santo Domingo, porque hay aproximadamente 200 emergencia de casas y viviendas afectadas en nuestro cantón, que hasta el momento se han hecho inspecciones de aproximadamente unas 80, y seguimos trabajando todos los días, hasta altas horas de la noche, donde se puede notar la destrucción que también llegó a nuestro cantón de una manera bastante fuerte y el señor Alcalde, ya ha hecho las visitas respectivas a los lugares, en los que puede apreciar toda esta destrucción, que aparentemente Santo Domingo está bien, pero no está tan bien como creíamos, también hay mucha destrucción, en la que se necesita ayuda inmediata y la colaboración de todas y de todos los ciudadanos, principalmente de ustedes señores Concejales, que gracias a su acertada decisión creo que estamos trabajando en función de una ciudad que tiene que recuperarse, y también apoyar a las ciudades, cantones vecinos y provincias del País. No sé, quisiera también hacer público el agradecimiento a los Pilotos, Jorge Juan Anjarcer, Santiago Martínez, Pedro Purcher, Julio Vizuite y Jaime Arteaga, que vinieron desde Quito a las 08h00, a la ciudad de La Concordia, para realizar este operativo, y después aportar en la distribución. Eso es lo que puedo informarles señor Alcalde, y señores Concejales.

ALCALDE. Bien gracias Tex, creo que para culminar, ya en conocimiento de todos ustedes qué es lo que se ha hecho, considero pertinente exteriorizar mi sincero agradecimiento al equipo de Bomberos, los Bomberos de Santo Domingo, se distinguieron y siguen trabajando todavía, tenemos un equipo allá, hicieron una gran labor de rescate, y acompañados de 25 Policías Municipales, que estuvieron en los primeros momentos, y hemos ido recortando la Policía Municipal, en función de cómo los días han ido avanzando; y este momento prácticamente Policías Municipales no hay ninguno allá, porque la labor que estaban haciendo en el sector 2 y 3, que nos entregaron al Municipio de Santo Domingo, para que trabajen los equipos camineros, bomberos y municipales, ya va cediendo, ya el Ejército se hizo cargo, ya en Pedernales el Ejército está comandando absolutamente todo, porque ya dio la orden de evacuación total de la ciudad, así que solamente se irá quedando el personal estrictamente necesario, para hacer trabajos de remoción de escombros que permita todavía la posibilidad de encontrar con vida a alguien y de ir rescatando





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE ABRIL DE 2016

la cantidad de cadáveres que existe en este incidente tan lamentable. Señor Secretario, ¿se acabó el Orden del Día?

SECRETARIO. Sí, señor Alcalde, se encuentra agotado el Orden del Día.

ALCALDE. Al haberse culminado el Orden del Día, queda clausurada la presente sesión, gracias por su presencia señoras y señores Concejales.

SECRETARIO. Siendo las 10h42, por disposición del señor Alcalde, se declara clausura la presente Sesión Ordinaria de Concejo; muchísimas gracias a todos los presentes.


Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado
**ALCALDE DEL CANTÓN
SANTO DOMINGO**


Dr. Antonio Terán Mancheno
**SECRETARIO GENERAL
DEL GAD MUNICIPAL**